



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**SECCIÓN COACTIVA**

**Oficio N.-0528 GADMC El Guabo-AAP-GF-TES-COA-2025**  
El Guabo, 05 de Mayo del 2025

**Sres.**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO EL GUABO**  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Proceso Especial de Coactiva signado con el N° 2085 229-2024 que se sigue en contra de la coactivada **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con **C.C: 0706322583**, mediante providencia de fecha 24 de Abril del 2025, a las 15H15, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR Y DESBLOQUEAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con **C.C: 0706322583**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Para futuras notificaciones las recibiré en el correo electrónico [gadmdepartamentodecoactiva@hotmail.com](mailto:gadmdepartamentodecoactiva@hotmail.com).

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes-

Atentamente,

Lcda. María Fernanda Pizarro Puing  
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**



Elab. María Fernanda Pizarro Puing.  
CC. Archivo.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

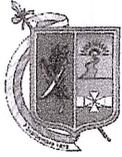


**SECCIÓN DE COACTIVA**

**Proceso Coactivo No 2085 229-2024.**

**SECCIÓN DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.**- El Guabo, 24 de Abril del 2025, a las 15H15.- Dentro del proceso coactivo No. 2085 229-2024, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.**- Que se agregue a los autos el oficio No. 123 GADMG El Guabo-AAP-GF-TES-2025, de fecha recibido 24 de Abril del 2025, suscrito por la Sra. Tesorera (E) del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que la coactivada Sra. **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con C.C. No. 070632258-3, ha cancelado los títulos de crédito por concepto de SOLARES MUNICIPALES, según histórico que adjunto, tóme en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.**- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería en el cual realizo el pago parcial de la deuda para acogerse a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ordenanza de Remisión del 100% de Intereses, Multas y Recargos, Derivados de Tributos, incluye el Impuesto al Rodaje, cuya Administración y Recaudación le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón El Guabo, Empresas Públicas y Entidades Adscritas, y una vez cumplido con mas del 50% del Pago de la deuda por concepto de SOLAR MUNICIPAL, y comprometiéndose a cancelar el restante a finales del mes de mayo, el GAD Municipal Del cantón El Guabo ordena se procedan a levantar las medidas cautelares interpuestas dentro del Proceso Coactivo N° 2085 229-2024 que se sigue en contra de la coactivada Sra. **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con C.C. No. 070632258-3. **TRES.**- Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias perteneciente a la coactivada Sra. **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con C.C. No. 070632258-3, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a).- Que se Oficie a la Superintendencia de

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
JUZGADO DE COACTIVA  
CERTIFICADO:  
Es copia original del 25 de Abril del 2025  
05 07  
Sección de Coactiva



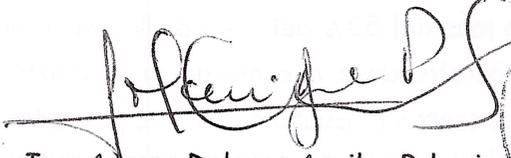
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

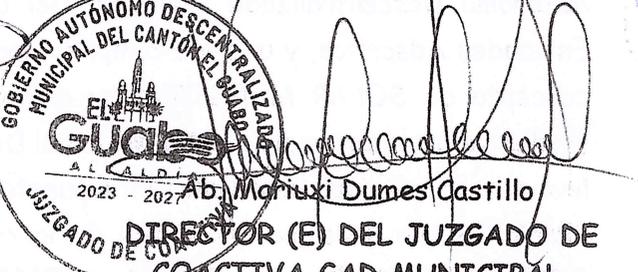


**SECCIÓN DE COACTIVA**

Bancos del Ecuador, para que proceda a realizar el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con C.C. No. **070632258-3. b).**- Asimismo que se proceda a oficiar a Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con C.C. No. **070632258-3. c).**- Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad de la coactivada Sra. **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con C.C. No. **070632258-3. d).**- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada Sra. **CAICEDO GUERRERO JOSELYN MISHEL**, con C.C. No. **070632258-3. CUATRO.**- Se le previene al contribuyente que de no cumplir con lo solicitado en la fecha indicada en el numeral Tres, se continuará con la tramitación del proceso coactivo respectivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 278 del Código Orgánico Administrativo (COA). **CINCO.**- Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. **SEIS.**- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NÓTIQUESE Y CÚMPLASE.**-

  
Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino  
**TESORERA Y JUEZ (E)  
DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL GUABO**



  
Ab. Mariuxi Dumes Castillo  
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE  
COACTIVA GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN EL GUABO**

**RAZON:** Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 24 de Abril del 2025, a las 15H15, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**SECCIÓN DE COACTIVA**

coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 24 días del mes de Abril del 2025, a las 16H00. **LO CERTIFICO**

*[Firma manuscrita]*

Lic. María Fernanda Pizarro Pung

**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
JUZGADO DE COACTIVA

**CERTIFICO:**

05  
25

*[Firma manuscrita]*

